

satisfacer a vecinos de dicho pueblo, que fueron requeridos por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, para la marcación de pinos en el Monte municipal "Cinar Grande", oficio requisitado con la Intervención del Guarda forestal, quien atestigua el trabajo y servicios. Se acuerda el pago de dicha cantidad directamente a la Alcaldía de Valdecabro, interesando de la misma, recoja de los vecinos perceptores el oportuno recibo para su unión al libramiento de su razón.

Terminado el orden del día y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden de la Presidencia, de la que se extiende la presente la presente acta, que firman los reunidos conmigo el Secretario, de que certifico

[Signatures]
J. Valero
M. Reig
Angel Pastor
Eugenio
Don Manuel Reig y Reig

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 16 de Noviembre de 1945

Señ. concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Reig

Vte. de Alcalde

Don Eugenio Treurio

Síndico

Don Cesáreo Beres

Concejales

Don Benito Martínez

„ Alfonso Valero

„ Angel Pastor

En la S.N. Abnegada y Mártir Ciudad de Beruel, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diecinueve horas, se reunieron en la Casa Consistorial los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Manuel Reig y Reig, de Lluís.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad, y entrando en el conocimiento y discusión de los asuntos que con-

Don Aguilino Laguna
Don José Mates
Secretario del
Magno Concejo
Interventor.
D. Celso Sierra

Alcaldía -
(Etiqueta)

Arbitrios -
(Apertura establecimiento)

Arquitectura -
(Obras)

Arquitectura -
(Instalación industria)

Arquitectura -
(Obras)

tituyen en el orden del día:

Se da lectura a un escrito de fecha 8 del corriente mes, por el que S. I. el Director Nacional del Apostolado de la Oración, dirige al Ilmo. Sr. Alcalde, en suplica de que se designe una representación de este Ayuntamiento, que concorra al acto que con motivo de la clausura del año Centenario de dicho Apostolado, tendrá lugar en Madrid el día 18 del actual. Ante la imposibilidad de asistir personalmente la representación interesada de esta Corporación municipal, se acuerda por unanimidad adherirse a dicha magna manifestación religiosa colectiva, y que así se comuniqué a la aludida autoridad eclesiástica.

A tenor de lo informado por la Sección de Arbitrios se acuerda autorizar al vecino de esta Ciudad Marcelino Urbistondo Garcia, para que proceda a la apertura de un establecimiento dedicado a la venta de prendas de vestir confeccionadas, en la calle de San Francisco n.º 8.

Vista la instancia del vecino de esta Ciudad Manuel Salera Blasco por la que solicita la correspondiente autorización para llevar a cabo la construcción de un almacén en el solar de su propiedad lindante con la Carretera de Cervera-Cubla, con sujeción al plano que acompaña, se acuerda autorizar al solicitante en todo cuanto afecta a la competencia municipal, debiendo dar traslado de este expediente a la Jefatura Provincial de Caminos.

Se da lectura a la instancia del vecino de esta Ciudad, Don Antonio Escudero Gega, por la que solicita el correspondiente permiso municipal para instalar en unos cobertizos de la fábrica de San José, sitos en el Camino del Carburo, de esta Ciudad, una prensa para aglomerados de carbón, se acuerda, a tenor del informe del Sr. Arquitecto Municipal, que para poder autorizar dicha instalación precisa que el interesado presente la pertinente autorización de la Jefatura de Industria, así como el plano de la aludida instalación.

Vista la instancia que presenta Andrés Mangod Guineas, vecino de esta Ciudad, por la interera se le autorice para construir en un solar de su propiedad sito en la Ronda del 18 de Julio, una cubierta de 200 metros cuadrados, con el fin de habilitar un local para su industria de carpintería, se acuerda no acceder a lo solicitado, por cuanto dicha construcción con carácter de definitivo, no debe permitirse - en orden al ornato y estética - dentro del casco de la Ciudad.

Arquitectura -
(Anojuamiento)

Nota lectura a la instancia del vecino de esta Ciudad Don Maicas Martin, por la que manifiesta que, para construir el parque del Eusebio, fue vendida a este Ayuntamiento parte de una finca de su propiedad sita en la Partida denominada "plano, bajos de la Florida, de este termino municipal, cuya parte de finca fue anojuada por el Ayuntamiento; pero debido a que posteriormente se ha establecido una escombrera en el citado lugar, han sido enmucados dichos mojones, desapareciendo los linderos de la parte vendida, por lo que solicita, que con el fin de aclarar lo que es de su propiedad, y lo vendido a la Corporación municipal, se realice nuevo anojuamiento. Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Municipal, se acuerda acceder a lo solicitado, y en su consecuencia, que por la Sección de Arquitectura, a la vista de la escritura de compra y en presencia del solicitante y un miembro de la Comisión de Fomento se proceda a realizar el anojuamiento interesado.

Arquitectura -

Nota lectura a la instancia del vecino de esta Ciudad Don Manuel Bosch Pastor, denunciando que en las proximidades de la esquina a la cara de su propiedad de la calle de S. Francisco n.º 2, se ha producido un descenso del adomado, a su juicio originado por filtraciones de conducciones subterráneas, cuyo descenso de terrenos ha afectado a la finca antes indicada en la cual se acusan unas grietas, rompiendo la estabilidad de la edificación, aunque en grado inicial por el momento. Solicita que por este Ayuntamiento se tomen las medidas oportunas en evitación de que tal ariente de terrenos repercuta en mayor grado en el repetido inmueble. Visto el informe del Sr. Arquitecto municipal, por el que se manifiesta que el origen de lo denunciado por el recurrente, obedece a la inestabilidad del terreno echadizo que constituye el subuelo, y no por causa de tuberías, ni servicios municipales, se acuerda desestimar lo interesado.

Ferias y fiestas -
(Moción Reorganización Banda Municipal de Música)

Acto segundo se da lectura a una moción que presenta el Teniente de Alcalde Don Eugenio Arsenio, como Presidente de la Comisión de Ferias y Fiestas, la que somete a la consideración de la Corporación, y cuya moción literalmente dice:
"Moción que presenta la Comisión de Ferias y Fiestas, sobre reorganización de la Banda Municipal de Música. -



"Es de todos los componentes de esta Comisión Gestora deseo unánime de llegar a restablecer la normalidad de las actividades de esta Corporación en todos sus aspectos y darle a la Ciudad el rango de capital de provincia, que aunque modesto, debe tener. Por ello esta Comisión se permite proponer y someter a la consideración del Pleno de esta Corporación, la forma de poder llevar a cabo la reorganización de su Banda Municipal de Música, que hasta la caída de Teruel, durante la Guerra de Liberación, ha funcionado en esta Ciudad con mas o menos esplendor, habiendo tenido épocas en las que motivado por el entusiasmo y tesón de sus componentes elevó el nombre de la Ciudad en el orden artístico a triunfos insospechados, mereciendo los premios y honores mas destacados en su vida artística. No ignoran los Pres. Gestores la labor realizada por la Sociedad "Amigos del Arte" para reorganizar una Banda de música, labor que ha tenido los resultados que deseaban, pues están únicamente pendientes de la decisión de este Ayuntamiento para reorganizar la Banda municipal, ya que en caso de no ser municipal, esta Banda tropesaría con algunos inconvenientes, cuales son la falta de apoyo de Organismos Oficiales, como Gobierno Civil, Dirección General de Bellas Artes, etc. etc. - Por otra parte queremos hacer una pregunta a los señores Gestores de este Municipio compañeros en la función de administración de los intereses de la Ciudad; ¿podemos consentir en momentos de renovación y transformación de las fuentes de ingreso del Ayuntamiento, que por elementos ajenos a la Corporación se pretenda organizar una Banda de Música que no sea municipal, siendo esta una función tan municipal como pudiera serlo el servicio de alcantarillado, matadero, etc. etc.? Téngase en cuenta que el noventa por ciento de los Ayuntamientos de España tienen su Banda Municipal. Hecha esta exposición de la necesidad de reorganizar la Banda Municipal de Música, vamos a continuación a transcribir en cifras lo que puede ser presupuesto de la misma, desglosando el mismo en dos partidas fundamentales. La primera de Gastos para la reorganización, y la segunda de sostenimiento anual de la misma.

Presupuesto de Gastos de primer establecimiento.

Instrumentos	20.000	peretas
Uniformes	20.000	"
Total	40.000	"

Ingresos para este primer año.

Subvención "Amigos del Arte"	10.000	pesetas
Excmo. Sr. Gobernador Civil	10.000	"
Excmo. Sr. Director Gral. B. Artes	5.000	"
Excmo. Sr. Ministro E. Nacional	2.500	"
Excmo. Diputación Provincial	5.000	"
Excmo. Ayuntamiento	7.500	"
Total	40.000	"

Presupuesto anual de sostenimiento de la Banda.

Director	8.000	pesetas.
6 Solistas 1ª	18.000	"
14 músicos 2ª	25.200	"
10 músicos 3ª	7.200	"
10 educandos		
Total	58.400	"

Ingresos correspondientes al sostenimiento anual.

Sres. "Amigos del Arte"	5.000	pesetas
Sr. Gobernador Civil	10.000	"
Diputación	10.000	"
Ayuntamiento	25.000	"
Otros Ayuntamientos	5.000	"
Uniones Música	2.000	"
Otros actos particulares	1.400	"
Total	58.400	"

Como aclaraciones a lo anteriormente expuesto, y para subsanar cualquier duda que pueda surgir acerca de ello, hemos de hacer constar que por gestiones que se están realizando por la Alcaldía cerca de destacados elementos que siempre han favorecido a nuestra Ciudad con su cariño y apoyo, confiamos en que la mayor parte del instrumental necesario para el primer establecimiento de la Banda, ha de sernos facilitado por dichas personalidades, por lo que como consecuencia de ello la Corporación se beneficiaría y la partida de primer establecimiento consignada en el presupuesto anterior podemos considerarla prácticamente reducida a su cuantía por ciento.

En cuanto al sostenimiento anual de la Banda, también cree-



nos haber conseguido una cifra que refleja la realidad, puesto que esta Corporación en años anteriores ha tenido gastos de Banda de Música forasteras similares a las conseguidas.

Aparte de esto se consigue como ingresos 2.000 pesetas de aumento en el arriendo del kiosco de la Glorieta como consecuencia del contrato de arriendo existente.

Únicamente el presupuesto general del Municipio se grava real y efectivamente en las 8.000 pesetas del sueldo del Director, que en virtud de disposiciones oficiales vigentes nos obliga a la creación de esta Plaza.

Esperamos que del entusiasmo de los componentes de esta Corporación, demostrado en cuanto pueda redimir en prestigio de la Ciudad, asegure favorablemente nuestro presupuesto y será aprobada por aclamación. -
Teruel 16 de Noviembre de 1945. - Por la Comisión de Fiestas y Fiestas. - El Presidente. - E. Treusio."

En Breve deliberación, queda aprobada la precedente moción, y en su consecuencia, y reconociendo la necesidad de la reorganización que en la misma se propone, toda vez que con ello se evitara el Ayuntamiento la carga que representa el tener que solicitar y contratar Bandas de música de otras localidades, se acuerda por unanimidad la reorganización de la Banda Municipal de Música.

Habiéndose practicado, a propuesta de la Comisión de Hacienda una revisión de los contribuyentes por el arbitrio de rótulos y muestras, y encontrándose determinado número de ellos que no figuraban en los padrones ni fichero tributario, se acuerda a propuesta de dicha Comisión el que, por la Sección de Arbitrios, se proceda a formular recibo de todos y cada uno de los mismos, correspondiente al segundo semestre de este ejercicio, recaudándose seguidamente dichas cuotas. Por dicho servicio de Arbitrios se tendrán en cuenta estas adiciones para la formación del Padrón del venidero ejercicio económico.

De conformidad con lo establecido en el art. 451 del Estatuto Municipal y disposiciones concordantes, se acuerda designar, a propuesta de la Comisión de Hacienda, a los siguientes vecinos del Barrio de San Blas, para fijar las cuotas individuales con que deben contribuir por este año, y que por la cuantía prefijada figuran en el presupuesto del venidero ejercicio, los vecinos del mismo Celestino Villarroja, Juan Civera Herrero, Francisco Pomer Remón, Lulio Villanueva, y Claudio Monleón Civera. - De este acuerdo, se

Intervención -
(Rótulos y muestras)

Intervención -
(Junta Repartidora del Barrio San Blas)

dará traslado al Alcalde pedaneo de dicho Barrio, para que, dando traslado de este acuerdo a los interesados, se proceda a la constitución de dicha Junta y fijación individual de las cuotas respectivas.

Intervención =
(Gratificación Sereno Pedro Rodilla)

Habiendo sido designado con fecha 7 del actual, Guardia 1^a de Vigilancia nocturna, el Sereno Pedro Rodilla Lorente, a propuesta de la Comisión de Hacienda, se acuerda que, con cargo a la consignación obrante, el presupuesto para haberes de un Subjefe de Serenos, se le libre la diferencia entre su retribución ordinaria y la que le corresponde por este cometido.

Facturas y documentos de pago

Examinadas por la Comisión de Hacienda, y a propuesta de la misma, se acuerda el pago de las siguientes facturas, cuando las disponibilidades de la Caja Municipal lo permitan:

Dos telegramas oficiales, 11'00 ptas. - Imprentas, pólizas etc. surtidos por Depositaria, 49'65 - Cuota a la Cámara de la Propiedad Urbana 45'00 - Id. id. a la Cámara Agrícola, 89'40 - Inscripción en el Registro terrenos Sanatorio, 32'50 - Inscripción en el Registro terrenos para la Creación, 172'50 - Inscripción de fincas, según minuta, 828'00 - Honorario Notario, según minuta, 145'70 - Id. id. por igual concepto, 1.006'45 - Anuncio subasta en el B.O. n.º 106, 31'50 - Al periódico "Juventud" por inserción de un trabajo sobre Benel, pesetas 750'00 - Recembolso de editorial "Gongora" por obras 31'50 - Revista "Reis", 60'00 - Recembolso revista de "Estudios Políticos", 100'00 - Id. de "Tramachi" Código Benel, 21'00 - Id. de M. Aguilar, 6'00 - Bayer Hermanos y Comp^a, impresos diversos, 17'10 - Subvención al Colegio de Secretarios, 500'00 - Al Cuer Municipal por Casa-habitación 333'33 - A Sando por libros para el Juzgado, 408'05 - A Pardo aca- rreos de efectos, 12'00 - A Hijos de Muñoz, surtidos para Quintas, 219'00 - A Roque Ranno por surtidos para quintas, 111'00 - A Manuel Man- je, por id. id. para id. 12'20 - A Bar "Dorado", por id. id. 47'00 - Reintegros para Quintas, 240'00 - Reintegro de Méndez, 13'20 - Honorario del tallador, 25'00 - A García por material de Oficina 58'00 - A Alvaro Vicente, alquileres local Audiencia trimestre ter- cero, 750'00 - A Ripoll servicio de taxi, 15'00 - A José María Rueda servicio de taxis, 103'00 - A Manuel Blasco, por id. id., 60'00 - A Renato Capacci, por id. id. 10'00 - A Güinnes, por restauración de muebles, 2.484'00 - A Ragi, trabajos Kiosco Glorieta, 107'50 - A Domingo Hinojosa, por 9 pares de botas para Serenos 882'00 -



A Hijo de Florencio López por mano aules, 129'40 - A Antonio Campolondampas servidas, 520 - A Material Industrial, servicio de incendios, 274'00 - A Lara Arrieta, material de incendios, 1.015'00 - A la "Catalana" poliza n° 8167, pesetas 622'00 - A la misma poliza n° 8796 pesetas 351'65 - Celestiniana Eurotense, lamparas servidas en Agosto, 330'46 - A la misma por id. en Septiembre 225'62 - A la misma por id. en Octubre, 345'14 - A Nicesforo Salvador, dos facturas material eléctrico, 38'05 - Al mismo por id. id. 411'05 - A Celestiniana, digo a la Telefonica, abono a los telefonos y pago de conferencias en Septiembre, 253'50 - A la misma por id. id. en Octubre 225'95 - A Antonio Campolona, lamparas servidas (dos facturas) 33'00 - A Miguel Pérez, distribuidor de carnes 22 jornales correspondiente al mes de Agosto, 330'00 - Al mismo, 8 jornales en el mes de Septiembre, 120'00 - Al mismo por Octubre, 11 jornales, 165'00 - A Mariano Gimenes, efectos drogueria, 36'00 - A Manuel Munos, por esoras para el Matadero, 46'50 - A D. de Asensio, jabon para el Matadero, 24'00 - A David Garcia, articulo de desinfeccion, 45'00 - A Pedro Guia, por dar muerte a un animal danino, 2'00 - A Vicente Sanchez, por id. id. 7'50 - A Lucas Sanchez, por id. id. 10'00 - A Graceli Beniel, por dar muerte a un animal danino - 5'00 - A A. Vicente por id. id. 7'50 - A Damazo Martin, por id. id. 7'50 - A Sistemas Control, por material, 87'15 - A Cesáreo Pérez, 97'50 - A Bernabé Martin, por suministro para Arbitrios, 124'80 - A Hijo de Villanueva (2 facturas) 782'00 - A Antonio Blasco, limpiera, maquina, 10'00 - A Javier Escriche, por trabajo de cerrajería, 68'25 - A Jose Marco, por trabajos en fuentes publicas 750'00 - A Bernabé Martin, efectos limpiera cementerio, 24'50 - A Mariano Gimenes, medicina a pobres 3er trimestre, 362'20 - A Maria Salvador por id. id. id. 950'91 - A David Garcia, por id. id. id. 75'25 - A Rardo Alcorro, por id. id. id. 305'85 - Socorros facilitados a pobres transeuntes y religiosas, 119'00 - Al Instituto de Prevision, seguro de enfermedades etc. de los empleados municipales tercer trimestre, 561'65 - Al mismo por Subsidio de Vejes, a id. id. por id. 429'60 - A Eusebio Gracia, por yeso suministrado, 150'00 - A Viuda de Aguilar, por yeso, 200'00 - A Javier Escriche, efectos de herreria, 16'00 - A Jose Aguilar, por materiales servidos, 10'00 - A Hijo de Asensio, material de obras, 68'40 - A Gerardo Jordán Hermanos, por obras material, 867'15 - A Antonio Campolona, cerrajería, 85'05 - A Bernabé Martin, por cerrajería, 50'00 - A Antonio Campolona, herramientas servidas, 51'60 - A Bernabé Martin, por herramientas servidas, 20'10 - A Mateu por material servido, 11'00 - A David Garcia, por sus dos facturas, articulos servidos, 85'60 - A Foucalho, por

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, extendiendose la presente acta, que firman los reunidos conmigo el Oficial, en funciones de Secretario de que certifico

Stevens

your attention

Krugman

Wales

Magnus Larsson

Angel Pastor